

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2022/2	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	25 de febrero de 2022
Duración	Desde las 20:05 hasta las 21:48 horas
Lugar	Salón de plenos de la casa consistorial
Presidida por	JESUS DIAZ RABOSO
Secretario	Ángel Lozano Coello

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
70073602P	ADRIAN DIAZ DOMINGO	SÍ
50871748A	Antonio Rivas Ayuso	SÍ
70052174Q	Francisco Javier Jimenez García	SÍ
52537011C	Isidoro León Sánchez	SÍ
50848647V	JESUS DIAZ RABOSO	SÍ
51657907E	Juan Carlos González Redondo	SÍ
70513325V	MARIA DEL CARMEN VELLISCA SÁNCHEZ	SÍ
51595923T	Manuel Díaz Orcera	SÍ
02537124V	Maria del Carmen Fraile Martinez	SÍ
25966264T	Miguel Martínez Cruz	SÍ
51905903D	Mª Angeles Garcia Huertes	SÍ
46857230C	Mónica Garcia Iglesias	SÍ



50886517Y	Silvia Martínez Domingo	SÍ
34915598B	Ángel Lozano Coello	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
Se aprueba por unanimidad de los Sres. Asistentes el acta del pleno ordinario de 4 de febrero de 2022.	

Aprobación, si procede, del Convenio con la Asociación de Mujeres de Villarejo (Expte. 658/2022)

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	--

Dª Mónica García da cuenta del contenido del convenio mediante su lectura. Dª Silvia Martínez se muestra de acuerdo por ser beneficioso para la asociación y por cuanto ésta revierte socialmente con su actividad. Se aprueba por unanimidad.

Aprobación, si procede, de Reconocimiento Extrajudicial de Creditos (Expte. 1476/2021)

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Alcalde explica que se trata de aprobar estas facturas tras haberse acordado en un pleno anterior la comprobación de lo facturado.

Tras un largo debate, las posturas de los grupos se resumen como sigue: Da Silvia Martínez entiende que se ha comprobado con el personal de mantenimiento y se muestra a favor.

D. Juan Carlos González señala que el asunto ya vino a pleno y se retiró a petición del PSOE por la falta previa de esa comprobación, que no ve esté hecha ni documentada por los concejales anteriores mediante albaranes. Entiende que vista la información que figura en el expediente, así como el informe de la Secretaría, que indica que la contratación verbal está prohibida, se bordea la ley y no votarán a favor, pero, para no perjudicar a terceros, se abstendrán. El Sr. Alcalde señala que hay dificultad para acreditar la realización de lo facturado. Las facturas están muy detalladas y pone ejemplos de ello, de hechos muchas cosas sí son acreditables, se conoce a la empresa, que sigue trabajando para el ayuntamiento, y las circunstancias por las que pasó en su momento, y



ahora pasan las facturas puntualmente. Se ha enviado hace unos días email a D. Francisco Javier Jiménez, concejal de Hacienda entonces, solicitando información acerca de esto.

- D. Francisco Javier Jiménez indica que las facturas se han presentado cuando él ya no es concejal, y tampoco entonces lo era de mantenimiento, siendo a éste a quien habría que preguntar en tal caso, y subraya que igual que él era concejal, también lo era el alcalde, por lo que también puede saberlo él.
- El Sr. Alcalde indica que sí, lo era también, pero no son trabajos de su ámbito entonces. Ahora el concejal de Hacienda coteja los trabajos y firma la conformidad. Esto debe solucionarse, y contestar a ese correo habría bastado. Tras lo cual, se propone una votación separada para diferenciar el tratamiento a dar a cada uno de los terceros cuyas facturas se someten a votación, adoptándose los siguientes acuerdos:
- -Reconocer extrajudicialmente las facturas presentadas por Hermanos Palacios y proceder a su pago, con los siguientes votos:
- Ciudadanos a favor 5, PP a favor 3, PSOE en contra 2 (Dª Mª Ángeles García y D. Miguel Martínez), PSOE abstención 3 (D. Juan Carlos Redondo, Dª Mª del Carmen Vellisca y D. Manuel Díaz)
- -Reconocer extrajudicialmente la factura presentada por VOM, difiriendo su pago a la terminación de los servicios contratados:

Por unanimidad de los Sres. Asistentes.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Decretos y resoluciones

Se da cuenta de los decretos emitidos desde la última dación de cuenta al pleno. Quedan enterados los Sres. Concejales.

Mociones

1. Moción que presenta el grupo PSOE para la participación de este ayuntamiento en el Pacto por la salud de todas/os en la Comunidad de Madrid.

Por el PSOE se presenta la que se adjunta a esta acta, de cuya motivación da lectura Dª Mª Carmen Vellisca.

Se acuerda la urgencia de su debate por unanimidad.

Dª Silvia Martínez anuncia su abstención, toda vez que apoyando cualquier decisión en favor de una mejora del sistema de salud, la moción le parece innecesaria, pues habla de dotar con financiación y ya la Comunidad de Madrid acaba de aprobar en el Plan Integral de mejora de Atención Primaria unas medidas de Recursos Humanos que incluyen incrementos de plantillas y mejoras salariales.

El Sr. Alcalde anuncia también su abstención debido a cómo se plantea la moción al mezclar no estar de acuerdos con las políticas de salud de la Comunidad en cuanto a recursos con peticiones ya formuladas por Villarejo en una moción anterior, peticiones que están teniendo una atención, un compromiso y un estudio





por parte de la Consejería actualmente respecto a nuestro Centro de Salud, sobre lo cual da detalles pormenorizados, pareciendo por tanto oportuno confiar por el momento en esa atención y ese compromiso.

D. Juan Carlos González indica que la moción está destinada a mejorar el servicio de Salud en nuestro municipio y en los de alrededor, cuya incidencia actúa directamente sobre aquél, pues al acudir aquí los por no estar completamente cubierto en sus municipios saturan nuestro Centro. En apoyo de la moción, da datos de inversión en Sanidad por Comunidades para 2022 dejando patente que la Comunidad de Madrid se sitúa en último lugar y muy por debajo no sólo de la primera sino incluso de la media.

El Sr. Alcalde subraya que, aunque se debe mejorar en servicios, dotaciones, etc., la moción tiene rasgos de críticas entre partidos, pareciéndole agresiva dada la atención que la Comunidad está prestando a Villarejo en estos aspectos. PSOE a favor 5. Ciudadanos abstención 5. PP abstención 3.

2. Moción que presenta el Grupo PSOE instando a la Comunidad de Madrid a la creación de un bono joven de alguiler de vivienda

Por el PSOE se presenta la que se adjunta a esta acta, de cuya motivación da lectura Dª Mª Ángeles García

Se acuerda la urgencia de su debate por unanimidad.

Dª Silvia Martínez, considera esta moción también innecesaria, pues la Comunidad de Madrid viene aprobando estos últimos años distintas ayudas al alquiler, que detalla, por rangos de edad, o covid, y últimamente el Bono Joven hasta 250 euros.

El Sr. Alcalde se muestra a favor toda vez que en esta moción el lenguaje y el sentido sí le parecen correctos.

PSOE a favor 5, Ciudadanos a favor 5, PP abstención 3.

3. Moción que presenta el Grupo PSOE sobre publicidad de los contratos menores y creación de un Registro municipal de empresas

Por el PSOE se presenta la que se adjunta a esta acta, de cuya motivación da lectura D. Miguel Martínez.

Se acuerda la urgencia de su debate por unanimidad.

Dª Silvia Martínez se muestra a favor, pues si bien existe ya un perfil del contratante en la web, apoya la transparencia en la contratación pública. El Sr. Alcalde se manifiesta en la misma línea al parecerle una buena idea, pero exige un compromiso dotacional en personal para ponerla en práctica, dada la sobrecarga de trabajo que implica, aunque recalca que en esta materia están siguiéndose escrupulosamente todos los pasos.

Se aprueba por unanimidad.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

1. Dª Silvia Martínez pregunta por el estado del PIR, si hay avance en los proyectos que van a presentarse, y ofrece colaboración al respecto. El Sr. Alcalde da cuenta de lo trabajado en el anteproyecto de un Centro de Interpretación y museístico, que en su momento se presentará a los grupos para que puedan realizar aportaciones, al objeto de generar un espacio de encuentro dado que nuestro Centro de Artes Escénicas se queda pequeño. Reitera lo expuesto en plenos anteriores sobre el desarrollo del PIR 2016-2019, cómo se





retrasó todo por la pandemia y a pesar de haberse aportado para gastos corrientes no se dio después por la Comunidad todo lo prometido. E indica que sería adecuado retomar alguno de aquellos proyectos para presentarlos ahora junto este otro hoy señalado que busca al objeto de su financiación mediante el PIR. El Centro, a pregunta de Dª Silvia Martínez, se ubicaría en alguna de las únicas parcelas con que cuenta hoy en día el ayuntamiento: el Antiguo Matadero (calle Ermita-carretera Valdaracete), frente al Instituto (avda. Sta. Elena) o donde actualmente tiene colocadas el ayuntamiento las casetas y se acopia material de construcción (calle Gregorio Obispo y carretera Carabaña), y se trataría de elaborar un proyecto que sirviese para cualquiera de las tres.

2. D. Juan Carlos González recoge la pregunta de algún vecino sobre el evento del sábado pasado, de inauguración del Museo de los Tercios, al que asistió y ante todo considera beneficioso para Villarejo: ¿qué contrato sea hecho a la persona encargada y cuáles son su duración y su cuantía?

El Sr. Alcalde da cuenta detallada de la inauguración del Museo en la pasada FITUR y de cómo se gestó y ha sido llevado a cabo por medio de la asociación Imperial Service, que se dedica a recreaciones. El Museo se ha ubicado en el Castillo, lugar idóneo dado su carácter emblemático y que lo en él expuesto ha estado ahí durante 14 años, con lo que supone de añadido a su valor además esta renovación de contenido, y señala que no se ha fijado un plazo, pero entendiendo que serán varios años para que pueda verlo mucha gente y sea un atractivo cultural potente, habiendo sido trasladado a La Tercia lo que se encontraba allí. D. Juan Carlos González pide que, sin que se cambie cada mes, no sea totalmente permanente, pues lo que antes estaba expuesto en el Castillo también tiene que ver con la historia de Villarejo, y pregunta también si se van a hacer públicos los contratos, como se ha dicho en un pleno anterior y los costes de esto, pues, por lo que sea, no tiene acceso al expediente para verlo.

El Sr. Alcalde responde que sólo se han renovado contenidos después de 14 años, moviendo, bajo el criterio de los expertos que han participado en esto, un material que no tiene una personalidad propia que exija deba estar ahí necesariamente. En cuanto a cuantías, se han pagado 4.900 euros por la exposición y a partir de ahí hasta donde se quiera llegar en función del interés que suscite, siendo todo lo que hay ya de propiedad municipal.

Subraya que, en efecto, acaba de aprobarse una moción sobre el asunto de los contratos, y que el concejal tiene acceso a todos los expedientes, y si no es así por lo que sea no tiene más que solicitarlo y se le da, el mecanismo no ha cambiado respecto a legislaturas anteriores. En este caso, el lunes mismo se le dará acceso.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





Grupo Municipal

MOCIÓN QUE PRESENTA GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE VILLAREJO DE SALVANES, PARA LA PARTI-CIPACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO EN EL PACTO POR LA SALUD DE TODAS/OS EN LA COMUNIDAD DE MADRID.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La salud es uno de los pilares básicos del Estado de Bienestar recogido en la Constitución Española y la administración sanitaria, en los diferentes niveles, debe garantizar que sus ciudadanos tengan acceso a los servicios médicos que necesitan.

Nuestro Sistema de Salud en la Comunidad de Madrid ya padecía una serie de carencias estructurales muy importantes, pero se ha visto notablemente resentido con la coyuntura de la crisis sanitaria por el Covid-19, produciéndose un importante colapso y deterioro vertiginoso de la Sanidad Pública Madrileña, especialmente al no destinar los recursos económicos necesarios por parte del Gobierno regional, a pesar de los Fondos que ha transferido el Gobierno de España a todas las CCAA.

Ante esta circunstancia de crisis, desde el Grupo Municipal Socialista de Villarejo de Salvanés queremos promover en nuestro municipio un Pacto por la Salud de Todas/os en defensa del Sistema Sanitario Público de la Comunidad de Madrid. Debemos buscar de forma urgente un acuerdo que nos permita hacer políticas sanitarias serias, también a nivel municipal, y renunciar de este modo a hacer política con la Sanidad. En la Comunidad de Madrid no podemos esperar más.

Cómo tampoco pueden esperar los graves problemas que debemos corregir a la mayor brevedad en nuestro municipio y que suponen una merma evidente del derecho de nuestros vecinos y vecinas a una sanidad pública de calidad, tales como la falta de recursos humanos sanitarios, que se han venido reduciendo considerablemente, no cubriendo las bajas o ausencias, el aumento de la presión asistencial debido a la falta de médicos en municipios cercanos por al cierre de centros de salud o la limitación de días de atención y déficits de horarios o la falta de espacios suficientes para la debida atención médica, permitiendo la incorporación de más profesionales y algunas especialidades de diagnóstico necesarias, para lo cual hemos propuesto un nuevo emplazamiento del Centro de Salud, haciéndonos, desde la Consejería de Sanidad, caso omiso.

Las grandes líneas de esta propuesta de Pacto por la Salud incluyen un Plan General de Recapitalización del SERMAS para que la Sanidad Pública Madrileña deje de estar infrafinanciada. Se propone también reconstruir la Atención Primaria con posibilidad de valoración presencial en tiempo inferior a 48 horas, así como un Plan de Optimización de Recursos que garantice un acceso ágil a la atención especializada y acorte los tiempos de espera para las pruebas diagnósticas o intervenciones pendientes de madrileñas y madrileños con importantes patologías No-COVID.

Este pacto pretende a su vez corregir la precariedad, temporalidad y fragmentación en la contratación de los profesionales de la Sanidad y poner fin al trato inadecuado que han recibido por la administración pública para frenar la fuga de talento y profesionales a otras CCAA o países.

Este Pacto presenta también como absoluta prioridad la Atención a la Salud Mental junto con las políticas

de promoción de la Salud y prevención de la enfermedad y propone también un impulso decidido a la Investigación Científica, la Innovación en Materia Sanitaria y la Digitalización de la Información.

Como complemento a este pacto, proponemos políticas municipales que movilicen todos los activos de Salud disponibles, que tengan un marcado carácter social y que promuevan también entornos rurales y urbanos favorables a preservar una correcta Salud Mental y hábitos de vida saludables. Para ello debemos impulsar y aprovechar las posibilidades de nuestra Red Municipal de Salud y de todas aquellas formulas asociativas existentes y que nos permitan poner en valor los recursos sanitarios existentes en nuestra Comunidad Autónoma.

Por todo lo expuesto, desde el Grupo Municipal Socialista, instamos a todos los grupos municipales del Ayto de Villarejo de Salvanés, a la aprobación en Pleno de los siguientes

ACUERDOS:

- 1. Adherirse al Pacto por la Salud de Todas y de Todos en la Comunidad de Madrid, que se promueva desde el ámbito regional en defensa del Sistema Sanitario Público.
- 2. Instar al Gobierno regional de la Comunidad de Madrid a reforzar la Atención Primaria del sistema sanitario regional, y en particular en el Centro de Salud de Villarejo de Salvanés, con especial incidencia en el refuerzo de la plantilla de profesionales que prestan servicio en el mismo y el incremento del tiempo de asistencia por paciente que dedican los profesionales sanitarios a los ciudadanos y ciudadanas.
- 3. Considerar por la Consejería de Sanidad, la propuesta realizada por Villarejo de Salvanes, de un nuevo emplazamiento del Centro de Salud del municipio, que cuente con los espacios suficientes para la debida atención médica y permita la incorporación de más profesionales médicos y algunas especialidades de diagnóstico necesarias.
- 4. Instar al Gobierno regional de la Comunidad de Madrid a formular y dotar presupuestariamente un Plan de Infraestructuras sanitarias en nuestra región que eliminen los déficits de atención sanitaria y permitan un adecuado reequilibrio territorial de los servicios sanitarios en los distintos niveles que componen su distribución.
- 5. Agradecer el esfuerzo y dedicación que los profesionales sanitarios están trabajando en los distintos centros sanitarios de la Comunidad de Madrid.
- 6. Trasladar el presente acuerdo a las distintas fuerzas parlamentarias, representadas en la Asamblea de Madrid, así como a la Presidencia de la Comunidad de Madrid y al Consejero de Sanidad y los responsables de los centros sanitarios ubicados en este municipio.





Grupo Municipal

MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA-REJO DE SALVANES, INSTANDO A LA COMUNIDAD DE MADRID A LA CREACIÓN DE UN BONO JOVEN DE ALQUILER DE VIVIENDA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La vivienda juega un papel fundamental en la vida de las personas, que posibilita llevar a cabo su proyecto de vida. Es por ello necesario garantizar por parte de las administraciones públicas que se pueda disponer de un techo en unas condiciones dignas y adecuadas.

La situación del mercado de la vivienda presenta dificultades para el acceso a la vivienda de la ciudadanía y especialmente para los jóvenes, lo que limita sus posibilidades de desarrollo vital.

La política de vivienda ha sido y es prioritaria para el Gobierno de España y forma parte de las acciones destacadas que ha venido realizando en los últimos años. Medidas concretas que se han formulado para hacer frente a la crisis sanitaria originada por la pandemia del COVID-19.

Durante esta situación de emergencia sanitaria, el gobierno de Pedro Sánchez ha establecido distintas medidas económicas y sociales a través de RDL en materia de vivienda, para hacer frente a la situación de vulnerabilidad de los arrendatarios y también implementando medidas, entre otras, de equilibrio para impedir que se perjudicara a los pequeños propietarios.

Se ha venido avanzando desde el Estado en la elaboración de medidas de carácter estructural, con medidas presupuestarias y de financiación, que se están llevando a cabo mediante el aumento del gasto público en vivienda, que hará que nuestro país alcance valores en consonancia con la media comunitaria.

Así en los próximos meses se pondrán en marcha distintas acciones políticas en materia de vivienda, desde el Gobierno de Pedro Sánchez, para garantizar que el Derecho a la vivienda sea una realidad.

Por ello podemos encontrar el Plan Estatal de Vivienda 2022-2025, con el principal objetivo de facilitar en el corto plazo el acceso a la vivienda con ayudas directas a todas aquellas personas que cuentan con menos recursos; facilitar el acceso a los jóvenes a la adquisición de viviendas habituales en núcleos de población más pequeños; fundamentalmente dar soluciones habitacionales a todas aquellas personas que sufren la lacra de la violencia de género, para mejorar en la inmediatez y reaccionar eficazmente; sin olvidarse por supuesto de los arrendadores, con ayudas para que puedan asegurar su vivienda de tal forma que no tengan ese temor de alquilarla y que no puedan cobrar la renta, entre otras.

Este Plan Estatal se diversifica en distintos programas de ayudas, entre ellos destaca la ayuda para el acceso a la vivienda a nuestros jóvenes, comprendidos hasta los 35 años de edad con un plazo de hasta 5 años, tanto para el alquiler como para la adquisición de una vivienda en aquellos núcleos de población igual o inferior a 10.000 habitantes, lo cual resulta interesante mostrar y enseñar a todos nuestros vecinos siendo compatible con el Bono de Alquiler Joven que determinamos a continuación.

En este sentido, el Gobierno de España ha aprobado la creación de un Bono de Alquiler Joven, para contribuir al pago de la renta arrendaticia, haciendo posible el acceso a la vivienda y la emancipación de los jóvenes de nuestro país.

Este bono se va a aplicar en las CCAA, que tienen que llevarlo a cabo en función de una serie de criterios y donde nos encontramos que la Comunidad de Madrid es una de las comunidades autónomas a la cabeza donde más caro está el acceso a la vivienda, donde más dificultades hay para pagar el alquiler y donde los inquilinos deben destinar el mayor porcentaje de sus ingresos a satisfacer los costes de su vivienda.

En la mayoría de los municipios de nuestra Comunidad, los alquileres están muy por encima de los 600 euros y muchos de los jóvenes de la región deben dedicar el 90% de su sueldo si quieren emanciparse.

Además, en nuestro municipio, Villarejo de Salvanés, es notorio, que la situación de la vivienda es tremendamente complicada, y mucho más para el acceso a los alquileres que son prácticamente nulos, impidiendo así el desarrollo digno de nuestros conciudadanos, obligándoles a tener que emanciparse y trasladarse a municipios cercanos a Villarejo o incluso más cercanos a la capital, lo que supone un increíble gasto en su economía, haciendo hincapié, que la situación de nuestros jóvenes es mucho peor, debido a las condiciones contractuales que hasta ahora vienen soportando y que, como decíamos antes, se dejan más del 90% de su salario precario en poder vivir bajo un techo. Esto es totalmente inaceptable, máxime cuando nuestros jóvenes son el presente y el futuro de nuestra sociedad.

Por todo lo anterior expuesto, el Grupo Municipal Socialista, propone al Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

- **PRIMERO.** Instar a la Comunidad de Madrid a la creación de un Bono Joven de alquiler de vivienda, complementario al del Gobierno de España, que amplíe el presupuesto de ayudas al alquiler, con una dotación específica y propia de la Comunidad de Madrid, que mejore las ayudas estatales establecidas fomentando y favoreciendo, aún más, el desarrollo vital y la emancipación de los vecinos de Villarejo de Salvanés.
- **SEGUNDO.** Estudiar la implantación de sistemas de garantía y ayuda al arrendador, además de los establecidos en el Plan Estatal de Vivienda, para impulsar el alquiler de viviendas en nuestro municipio, evitando el traslado de nuestros jóvenes a otros lugares.
- **TERCERO.** Dar traslado del presente acuerdo a la Presidencia de la Comunidad de Madrid, a la Presidencia de la Asamblea de Madrid, a los grupos parlamentarios que forman la Asamblea de Madrid, al Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid, a la Federación Madrileña de Municipios y Provincias.





Grupo Municipal

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE VILLAREJO DE SALVANÉS, SOBRE PUBLI-CIDAD DE LOS CONTRATOS MENORES Y CREACION DE UN REGISTRO MUNICIPAL DE EMPRESAS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para contratar cualquier obra, prestación de suministro o servicio con la Administración, debe seguirse un procedimiento de licitación pública; sin embargo, en el sector público existen determinadas necesidades para las cuales no se requiere poner en marcha un complejo procedimiento de licitación, nos referimos, pues, a los contratos menores. El contrato menor es una de las herramientas preferidas para llevar a cabo las contrataciones más variadas.

Los contratos menores, están regulados en la legislación por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de la Ley de Contratos del Sector Público, conforme establece el art. 118.1, son aquellos que siendo su importe inferior a 40.000 € (IVA no incluido) cuando sean contratos de obras, e inferior a 15.000 € (IVA no incluido) en caso de contratos de suministro o servicios, con las excepciones recogidas en la propia legislación.

El artículo 118.6 LCSP exige expresamente la publicación de los contratos menores. A este respecto el 63.4 de la LCSP señala que los contratos menores del sector público deben publicarse en el Perfil del Contratante con una periodicidad al menos trimestral e indicando como mínimo, su objeto, su duración, el importe de adjudicación incluido el impuesto sobre el valor añadido y la identidad del adjudicatario, ordenándose los contratos por la identidad del adjudicatario.

No tienen la obligación de publicarse los contratos cuyo valor estimado fuera inferior a 5.000 €, siempre que el sistema de pago utilizado fuera el de anticipo de caja fija u otro sistema similar para realizar pagos menores.

Debe ser voluntad política la utilización de procedimientos de contratación que reduzcan la desconfianza y cumplan mejor los fines que establece la legislación de aplicación en cuanto a libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos y no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos/as, así como asegurar una eficiente utilización de los fondos destinados a la realización de obras, la adquisición de bienes y la contratación de servicios.

Dicho lo cual, resulta muy importante la creación de un Registro municipal de empresas contratistas, en el cual podrán inscribirse las empresas interesadas con carácter facultativo, sin que en ningún caso pueda resultar tal exigencia como obligatoria, con el objetivo de facilitar y ampliar la concurrencia, agilizar la tramitación administrativa de los expedientes de contratación, facilitar la información a las empresas interesadas en las licitaciones que efectúe y ampliar la participación de éstas en las licitaciones de los contratos administrativos que se realicen.

Por todo lo expuesto, desde el Grupo Municipal Socialista, instamos a todos los grupos municipales del Ayto de Villarejo de Salvanés, a la aprobación en Pleno de los siguientes

ACUERDOS:



- Creación de un Registro municipal de empresas de Villarejo de Salvanés por sectores, a las cuales se les haga llegar las ofertas de contratación, dotándolo de la regulación que resulte procedente para su adecuado funcionamiento.
- Hacer pública la información relativa a los contratos menores adjudicados, en la sección especifica que para ello existe en el Perfil del Contratante de la página web del Ayuntamiento, así como de los convenios que se acuerden ante terceros en lo referente a estos contratos.